

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **2221** PONTEVEDRA C.F., SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la junta general de accionistas de la mercantil "Pontevedra C.F., S.A.D." (en adelante, la "Sociedad") ha acordado, con fecha 18 de febrero de 2014, la reducción del capital social en la suma de doscientos treinta y cuatro mil setecientos veintiocho euros y diez céntimos de euro (234.728,10 €), quedando fijado en quinientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y ocho euros y noventa céntimos de euro (547.698,90 €), mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones en treinta céntimos de euro (0,30 €), pasando en consecuencia, a contar con un valor nominal de setenta céntimos de euro (0,70 €), y ello con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Pontevedra, 31 de marzo de 2014.- José Manuel Fernández Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140015507-1